

Evergetismo y distribuciones en la Hispania romana

MELCHOR GIL, Enrique
Universidad de Córdoba

Abstract

This paper gathers the epigraphic documents about civic deliveries in *Hispania*. From these data, a study of every type of gift (*epula, sportulae, olea, and balinea*) is accomplished, analysing its geographical and chronological distribution, the motivations of spanish civic benefactors and their social status, the cost of donations, and the social groups which were benefitted with the delivery of cash, oil and food, or by the free entrance to public baths.

En este trabajo pretendemos estudiar los diferentes tipos de distribuciones (*sportulae, olea*) y otras evergesías que supusieron una mejora en la dieta y en la higiene de los habitantes de los municipios hispanos, a la par que fomentaron el desarrollo de la vida cívica (*epula, balinea gratuita*).

Distribuciones y banquetes fueron frecuentemente organizados por munificentes ciudadanos debido a variados motivos:

- Acompañaban la dedicación de estatuas, edificios, altares o inscripciones honoríficas. La *dedicatio* de edificios o estatuas de culto se realizaba con gran solemnidad, necesitándose la participación de un magistrado, de un pontífice y del evergeta¹⁶. La dedicación podía ir acompañada de distribuciones, banquetes, e incluso de *ludi*.
- Permitían mantener en la memoria colectiva el recuerdo de personas difuntas. La organización de distribuciones y banquetes era un medio de recordar

16. Sobre la *dedicatio* vide: Seston, W., "Les murs, les portes et les tours des enceintes urbaines et le problème des res sanctae en droit romain", *Melanges d'Archéologie et d'Histoire offerts a André Piganiol*. Vol. III, París, 1966, págs. 1489-1498; Stambaugh, J. E., "The functions of Roman temples", *A.N.R. W.*, II, *Principat*, 16, 1, 1978, págs. 566-573; Guillén, J., *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III. Religión y ejército*. Salamanca, 1985, págs. 140-143.

colectivamente a miembros de la comunidad fallecidos, de perpetuar su memoria gracias a la participación de la comunidad en tales actos¹⁷.

- Eran dados por los miembros de las élites municipales para celebrar acontecimientos destacados de su vida familiar, como matrimonios, toma de la toga viril, concesión de honores etc.
- Magistrados y sacerdotes solían organizar distribuciones y banquetes para celebrar y agradecer su nombramiento, o para acompañar a otros actos evergéticos realizados con idéntica motivación.

A.- Epula.

La realización de banquetes fue una costumbre social muy extendida en la Antigüedad, con fuertes connotaciones religiosas y funerarias¹⁸.

En la Grecia Arcaica los banquetes adquieren gran importancia como actos de carácter religioso, donde se reúne y participa la comunidad cívica. El banquete es el lugar donde se reparte y consume en común la carne procedente de los sacrificios realizados en honor de los dioses¹⁹.

Las ciudades griegas de época helenística continuaron realizando banquetes cívico-religiosos, pero cada vez fue más frecuente que miembros destacados de la comunidad realizasen banquetes de carácter funerario, o con el fin de festejar el acceso a una magistratura. El carácter colectivo de los banquetes los convirtió en uno de los medios más eficaces para mantener viva en la comunidad la memoria de los difuntos²⁰, así como, para marcar la preeminencia social de los evergetas.

La costumbre de celebrar *epula*, o banquetes públicos, con las connotaciones cívicas y sagradas que tenían en el mundo griego, se difundió por las ciudades del Occidente Romano, alcanzando gran arraigo en las provincias del Norte de Africa y en la Bética.

17. Schmitt-Pantel, P., "Evergétisme et mémoire du mort. A propos des fondations de banquets publics dans les cités grecques à l'époque hellénistique et romaine", *La mort, les morts dans les sociétés anciennes*, París, 1982. pág. 179.

18. Bleker, C. J., *Le repas sacré*. Leiden 1963, págs. 225-235.

19. Schmitt-Pantel, P., "Le festin dans la fête de la cité grecque hellénistique", *La fête, pratique et discours. D'Alexandrie hellénistique à la Mission de Besançon*, París, 1981. pág. 85.

20. *Idem*, *op. cit.*, 1982, págs. 180-182.

En *Hispania* tenemos constatados por la epigrafía cuarenta y dos *epula*²¹, que se distribuyen de forma muy irregular: Uno en *Lusitania*, treinta y cinco en *Baetica* y seis en *Hispania Citerior*. El gran número de *epula* testimoniados en la Bética sólo es superado en Occidente por los setenta y cinco del Africa Proconsular²². Los *epula* constatados en las otras dos provincias hispanas fueron realizados en poblaciones muy próximas a la Bética, situadas en los *conventus* limítrofes: *Balsa*, *Asso*, *Castulo*, *Ilugo*, *Murgi* y *Tagili*.

No podemos atribuir la diferencia existente entre las tres provincias hispanas al mayor o menor grado de romanización, pues los *conventus Carthaginiensis* y *Tarraconensis* normalmente presentan gran uniformidad con los de la Bética en cuanto a número y calidad de las manifestaciones evergéticas. Creemos que el gran desarrollo de los *epula* en las ciudades de la Bética debe responder a un mayor arraigo de este tipo de celebraciones, por causas que desconocemos. Tampoco hemos de olvidar que la *emulatio* y el *exemplum* fueron factores que determinaron la mayor o menor preponderancia de determinados actos evergéticos en las ciudades y provincias. En *Hispania* no tenemos testimoniados varios tipos de distribuciones alimentarias como el reparto de *crustulum et mulsum*²³, o de *panis et vinum*²⁴, mientras que otras donaciones de comida como las *cenae* están

21. En la Tabla I: "Evergetismo y banquetes públicos en Hispania" sólo recogemos cuarenta y un epígrafes referentes a *epula*, pues no incluimos la inscripción *CIL. II, 1330* por hacer referencia a un banquete organizado por la *Res Publica Obensis*. En nuestro trabajo no hemos contabilizado un supuesto banquete al que Hübner hace referencia al reconstruir la línea sexta del epígrafe *CIL. II, 3165 de Ercavica: [epulo dato dedicari iussit]*. Sobre los *epula* en la Bética vide: Hoyo Calleja, J. del, "Un aspecto socioeconómico de la Bética: los *epula*", *Actas del Ier. Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, 1988, en prensa.

Las fuentes manejadas en las Tablas I y II han sido las siguientes: Hübner, E., *Corpus Inscriptionum Latinarum II y Supplementum*. Berlín, 1869 y 1892 (= *CIL. II*); Collantes de Terán, F.; Chicarro de Dios, C., "Epigrafía de *Munigua*. (Mulva, Sevilla)", *A.E.Arq.*, 45-46, 1972-1974, págs 337-410 (= *A.E.Arq.*, 45-46, 1972-1974); González, J., *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*. Cádiz, 1982 (= *I.R.P.C.*); *Hispania Antiqua Epigraphica*. Suplemento Anual de *Archivo Español de Arqueología*. Madrid (= *H.A.Ep.*); Lazaro Pérez, R., *Inscripciones romanas de Almería*. Almería, 1980 (= *I.R.Al.*); Serrano Ramos, E.; Atencia Páez, R., *Inscripciones latinas del Museo de Málaga*. Madrid, 1981 (= *I.L.M.M.*); Serrano Ramos, E.; Rodríguez Oliva, P., "Tres nuevas inscripciones de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)". *Baetica*, 11, 1988, págs. 237-256 (= *Baetica*, 11, 1988); Vives, J., *Inscripciones Latinas de la España Romana*. Barcelona, 1971 (= *I.L.E.R.*).

22. Los datos sobre el Africa Proconsular son recogidos por Ramírez Sádaba, J. L., *Gastos suntuarios y recursos económicos de los grupos sociales del Africa romana*. Oviedo, 1981, págs. 144-146 y 249-254. Para toda Italia tenemos constatados treinta y siete *epula*. Mrozek, S., *Les distributions d'argent et de nourriture dans les villes du Haut-Empire Romain*. Coll. *Latomus*, N° 198, Bruselas, 1987, pág. 41.

23. Distribución muy modesta consistente en una pasta crujiente (*crustulum*) y en vino mezclado con miel (*mulsum*). Mrozek, S., *op. cit.*, 1987, págs. 40-41; idem, "Crustulum et mulsum dans les villes Italiennes", *Athenaeum*, L, 1972(a), págs. 294-300; Criniti, N., "A proposito di crustulum et mulsum", *Aevum*, XLVII, 1973, págs. 498-500.

24. Donación de pan y vino que complementa a las distribuciones en dinero. Tchernia, A., "La formule pane et vino adjecto et l'inscription du college d'Esculape et d'Hygie (*CIL. VI, 10234*)", *Epigraphica*. XLIV, 1982, págs. 57-63; Mrozek, S., *op. cit.*, 1987, pág. 43.

escasamente representadas²⁵. El único testimonio hispano sobre las *viscerationes* lo encontramos en la *Lex Irnitana*²⁶.

La *cena* era un banquete restringido a los decuriones, aunque en determinadas ocasiones podían participar los Augustales. En la Bética tenemos dos testimonios en los que la curia concede el honor de participar en *cenae* a libertos destacados de la comunidad que habían desempeñado el sevirato (*CIL*.II, 1721 de *Sosontigi* y 2156 de *Epora*). Una tercera inscripción nos muestra a los seviro de *Iporca* pagando el costo de unas *cenae* en honor de una sacerdotisa perpetua (*CIL*. II,1046). La diferenciación entre *cena* y *epulum* aparece claramente en el capítulo XCII de la *Lex Irnitana*, donde se alude a la organización de un *epulum* o de una *visceratio* para los ciudadanos y de una *cena* para los decuriones: "...*epulum aud visceratio municipibus, aut cena decurionibus conscriptisue*...".

La epigrafía hispana nos ofrece muy poca información sobre los aspectos organizativos de los banquetes. Dos epígrafes de *Naeva* (*CIL*. II, 1191; *I.L.E.R.*, 1735), que hacen referencia a la misma donación²⁷, nos indican que *Lucius Aelius Aelianus* y su esposa organizaron un *epulum* para celebrar la dedicación de un conjunto de estatuas destinadas a decorar los pórticos de la ciudad. El banquete fue dado en un lugar pavimentado con *lapis specularis* (espejuelo) y cubierto con toldos²⁸: "...*adiectis specularibus et velis/ epulo municipib(us) et incolis utriusque sexus/ dato*...".

Carecemos de información sobre los costos de los banquetes en *Hispania*. En Italia los costes de los *epula* fueron muy variados como nos muestra R. Duncan-Jones, quién recoge en sus tablas banquetes con precios comprendidos entre ochenta y cuatro mil y seis mil sestercios²⁹. El precio de cada banquete dependería del número de comensales y del menú ofrecido, pues en las inscripciones donde se indica cuánto se gastó en cada invitado encontramos variaciones que oscilan entre treinta sestercios en *Forum Sempronii* y dos sestercios en *Corfinium*³⁰.

En los banquetes hispanos encontramos motivaciones similares a las de cualquier otra distribución. Doce fueron dados para celebrar la dedicación de una

25. Tan sólo contamos con tres casos: *CIL*. II, 1046, 1721 y 2156.

26. Banquete donde se consumía carne. Mrozek, S., *op. cit.*, 1987, págs. 42-43. El término "*visceratio*" aparece citado en el capítulo XCII de la *Lex Irnitana*, al hacerse referencia a los días en que no se debe juzgar: "...*quibusque diebus ex decurionum conscriptorumve decreto spectacula in eo/ municip o edentur, epulum aud visceratio municipibus, aut cena decurionibus conscriptisve, municipium inpensa dabitur,...*".

27. Sobre la reconstrucción del epígrafe *CIL*. II, 1191 vide: Hoyo Calleja, J. del, "Nuevas lecturas de epigrafía hispana", *Espacio, Tiempo y Forma*, II, 1989. Serie II, Historia Antigua, págs. 81-89.

28. Interpretación de Canto, A. M^a., *H.Ep.*, 2, 1990, N^o 624, págs. 182-183 (*H.Ep.*, = *Hispania Epigraphica*).

29. Duncan-Jones, R. P., *The Economy of the Roman Empire*. Cambridge, 1974, pág. 201.

30. *CIL*. XI, 6117 de *Forum Sempronii* y *CIL*. IX, 3171 de *Corfinium*.

estatua a un miembro de la comunidad; diez para conmemorar la dedicación de una estatua a una divinidad; once al inaugurar una obra pública financiada por particulares; cuatro fueron realizados en memoria de un difunto y dos para celebrar la obtención de un sacerdocio.

Como podemos apreciar el 78'6% de los banquetes hispanos (33 de 42) fueron organizados el día en que un particular entregaba a la comunidad un edificio público o una estatua. De esta forma los evergetas se aseguraban la asistencia de abundante público, que contribuiría a dar esplendor a la ceremonia de dedicación. En este contexto, el banquete servía para destacar la posición social que ocupaban los evergetas en su comunidad, así como, para acrecentar la *existimatio* del donante y de su familia. Las expresiones "*epulo dato dedicavit*" o "*epulo dato dedit dedicavit*" señalan la estrecha relación existente entre la *dedicatio* y la organización de *epula* (*CIL.* II, 1074, 1258, 1267, 1338, 1341, 1378, 1469, etc.).

La organización de *epula* permitía a los evergetas obtener de un modo rápido gran popularidad. El gran efecto propagandístico que podían producir los *epula* sobre la masa de ciudadanos con derecho a voto, determinó que los estatutos de ciudades como *Urso* prohibiesen celebrar banquetes a aquellas personas que pensasen presentarse a una magistratura³¹.

Varios *epula* hispanos fueron realizados con el fin de mantener en la memoria colectiva el recuerdo de personas difuntas. Tal idea aparece claramente en la fundación establecida por *L. Aemilius Rectus* en *Asso* (*CIL.* II, 5941), con la finalidad de celebrar anualmente un banquete en su memoria. Los banquetes realizados por disposición testamentaria también buscaron mantener la memoria de los testadores a través de la participación de la comunidad cívica en ellos. Este debió ser el motivo por el que la sacerdotisa *Baebia Crinita* dispuso en su testamento la organización de un *epulum* (*CIL.* II, 964 de *Arucci*). Una finalidad similar debió darse en los *epula* celebrados para conmemorar la erección de una estatua a personas ya difuntas (*CIL.* II, 1047 de *Iporca* y 1941 de *Barbesula*). En tales actos la comunidad se reuniría para recordar y honrar públicamente a uno de sus miembros, quién gracias a la erección de una estatua pública podría permanecer vivo y presente en la memoria colectiva³². El banquete garantizaba la asistencia de abundante público que participaba en el acto de homenaje y recuerdo del difunto.

Los banquetes celebrados en las ciudades podían ser organizados por evergetas o por el mismo municipio. Tenemos dos testimonios epigráficos de banquetes financiados por las arcas públicas municipales y organizados para honrar

31. *Lex Ursonensis.*, Cap. CXXXII. La prohibición duraba los dos años que precedían al momento de presentación de la candidatura: "...in eo anno quo quisque anno petitor kandidatus mag(istratum) petet petiturusue erit...".

32. Cfr. Sherk, R. K., *The Municipal Decrees of the Roman West*. New York, 1970, pág. 74.

a miembros destacados de la ciudad: "...*Res Publica Obensis epulo dato...*" (*CIL*. II, 1330); "...*Ordo municipii Flavi Sosontigitanorum/ cenas publicas decrevit...*" (*CIL*. II, 1721).

Los *epula* y las *cenae* debieron ser organizados frecuentemente por las ciudades, coincidiendo con sus fiestas religiosas, pues el capítulo LXXIX de la *Lex Irnitana* establece una partida de gastos públicos destinados a la organización de *sacra*, *ludi* y *cenae*. Según nos indica dicho estatuto, los duunviros debían presentar anualmente a los decuriones una propuesta sobre la cantidad de dinero a gastar en ceremonias religiosas, *ludi* y *cenae*³³.

El capítulo XCII de la *Lex Irnitana* señala los días en que no se deben celebrar juicios, encontrándose entre los citados aquellos en que se organicen *epula*, *viscerationes* o *cenae* pagados por el municipio. Tal disposición muestra la importancia de los banquetes municipales y nos confirma su celebración periódica.

De los cuarenta y dos evergetas que organizaron *epula* en *Hispania*³⁴ tres eran de rango ecuestre (7,1%); veintidós pertenecían al *ordo decurionum* (52,4%); cuatro eran libertos que habían desempeñado el sevirato (9,5%); y once fueron personas libres de las que desconocemos su posición social (26,2%), aunque la mayoría debieron formar parte de las élites municipales. En dos casos desconocemos el *status* jurídico de las personas que organizaron los *epula* (4,8%).

Es de destacar que el 52,3% de los banquetes (veintidós de los cuarenta y dos recogidos en la Tabla I) fueron financiados por mujeres, dato que confirma el importante papel desempeñado por las mujeres en la vida pública municipal³⁵. La carencia de derechos políticos no les impidió realizar evergesías que mantuviesen y acrecentasen el *status* de sus familias. De las veintidós mujeres evergetas,

33. *Lex Irnitana.*, Cap. LXXVII: "*Rubrica. De inpensis in sacra ludos cenasque faciendis...*".

34. En tres de los epígrafes recogidos en la Tabla I los evergetas son varios (su número aparece entre paréntesis). Nosotros hemos optado por contabilizarlos como una sola persona debido a que realizan una donación única. Si en el epígrafe *CIL*. II, 1046 contabilizásemos a seis seviro, que fueron los que realmente pagaron el *epulum*, estaríamos falsificando la proporción de libertos que dieron banquetes en *Hispania*, pasando este grupo social a dar el 21,4% de los *epula*, en vez del 10,8%.

Cuando un evergeta financia varios *epula*, como es el caso de la sacerdotisa *Celerina* (*CIL*.II,1278), contabilizamos su *status* un número de veces igual al de los banquetes organizados, pues consideramos cada evergesía de forma independiente.

A los hijos y mujeres de senadores y decuriones les hemos asignado el *status* de sus padres o esposos, pues eran parte integrante de un mismo grupo social y jurídico. A las esposas de los caballeros les hemos dado el mismo *status* que a sus maridos; mientras que a los hijos o padres de *equites* les hemos asignado el *status* derivado de su *cursum honorum* personal, pues la pertenencia al orden ecuestre no era hereditaria.

35. En Italia las mujeres sólo financiaron el 10% de las distribuciones y banquetes, porcentaje muy inferior al hispano, donde las mujeres costearon el 43,1% de estos actos evergéticos (veinticinco de las cincuenta y ocho distribuciones recogidas en las Tablas I y II). Hemos contabilizado como distribuciones los tres casos en los que los evergetas financian la entrada gratuita a las termas pues suponen una subvención para la higiene de la comunidad cívica.

dieciséis pertenecieron al *ordo decurionum*, siendo esposas o hijas de magistrados y sacerdotes municipales. Nueve de ellas desempeñaron sacerdocios en sus ciudades³⁶, único cargo público al que podían acceder.

Contrasta su activa participación en la organización de banquetes con la de los varones miembros del *ordo decurionum*, quienes sólo aparecen en seis ocasiones organizando *epula*³⁷.

En trece epígrafes se señala quiénes fueron los beneficiarios de los banquetes. Los *epula* podían darse a toda la comunidad masculina, lo que suponía incluir a todos los ciudadanos sin distinción social (*cives* o *municipes*) y a los residentes sin ciudadanía local (*incolae*): "...dato epulo civibus et incolis..." (CIL. II, 2100 y 5489). Los banquetes dados al *populus* ("...epulo populo dato...", CIL. II, 5514), también debieron ir destinados a la totalidad de la masa ciudadana, incluídos los decuriones³⁸.

En otras ocasiones los beneficiados sólo eran los miembros de un estamento como los decuriones: "...epulo dato decurionibus..." (CIL. II, 5492); "...epulo dato decurionibus et filiis eorum..." (CIL. II, 2011). Según S. Mrozek, cuando en los epígrafes se hace referencia a la *plebs* como única beneficiaria de distribuciones o banquetes, hemos de entender que los decuriones quedan excluídos³⁹. La inscripción CIL. II, 1047 nos confirma que el término *plebs* excluye a los grupos sociales superiores del municipio, especialmente a los decuriones⁴⁰: "...dato epulo plebi et ordini...".

Los *incolae* frecuentemente quedaron al margen de los *epula*, pues su participación sólo se especifica en tres ocasiones (CIL. II, 1191, 2100 y 5489). No creemos que los banquetes destinados a la *plebs* incluyesen a los *incolae*. La prueba la tendríamos en la inscripción CIL. II, 1276 de *Siarum*, donde se realiza una distribución de dinero indicándose que plebe e incolae eran grupos distintos: "...plebi utriusque sexus et incolis (denarios) singulos...".

La presencia femenina en los banquetes era algo normal en Roma y en las ciudades italianas durante el Alto Imperio, como nos confirman las fuentes escritas

36. CIL. II, 964, 1278 (tres banquetes), 1341, 1956, 1979, 1663 y 5488.

37. CIL. II, 1074, 1191 y 1378 (duunviros); CIL. II, 1338 (padre de una sacerdotisa municipal); I.L.M.M., N° 52 (hijo de un duunviro) y CIL. II, 2030.

38. El término *populus* podía también ser empleado como sinónimo de *plebs*, aunque tal acepción sólo aparece utilizada con claridad en los textos donde se pretendía marcar la diferencia entre el tercer estamento ciudadano y los decuriones. Mrozek, S., *op. cit.*, 1987, pág. 84.

39. Mrozek, S., "Les bénéficiaires des distributions privées d'argent et de nourriture dans les villes italiennes à l'époque du Haut-Empire", *Epigraphica*, XXXIV, 1972(b). págs. 34-35; idem, *op. cit.*, 1987, pág. 84.

40. *Plebs* designa al tercer estamento de la ciudadanía, al grupo de ciudadanos de inferior posición social. Su empleo excluye a decuriones e *incolae*. Rodríguez Neila, J. F., "La terminología aplicada a los sectores de población en la vida municipal de la Hispania Romana", *M.H.A.*, I, Oviedo, 1977, pág. 212.

y epigráficas⁴¹. En *Hispania* su participación debió ser bastante frecuente a juzgar por la gran cantidad de *epula* que organizaron las mujeres. La expresión "*utriusque sexus*" acompañando a la fórmula "*epulo dato*" nos indica que el banquete fue dado a personas de uno y otro sexo (*CIL.* II, 1191, 1267, 1378; *A.E.Arq.*, 45-47, 1972-74, 343).

En determinadas ocasiones pudieron celebrarse dos banquetes simultáneos, uno para hombres y otro para mujeres, como parece deducirse de las fórmulas "*epulo diviso*" (*CIL.* II, 1663) y "*epulo diviso utriusque sexui*" (*A.E.Arq.*, 45-47, 1972-74, 343)⁴².

Los grandes beneficiados de la organización de banquetes públicos fueron los decuriones que participaron en doce y los ciudadanos varones cuya presencia está testimoniada en once *epula*.

B.- Sportulae.

La *sportula* parece estar vinculada en sus orígenes a los *epula publica* organizados por particulares en la Roma republicana. La dificultad de organizar tales banquetes pudo imponer en determinadas ocasiones una simplificación de las costumbres, pasándose a distribuir la comida en *sportellae* o canastillas que se llevarían los invitados. Posteriormente, los alimentos fueron reemplazados por la distribución de una suma de dinero que permitiese a cada beneficiario la adquisición individual de la comida⁴³.

Las distribuciones de dinero comenzaron a difundirse por las ciudades de Italia en el siglo I d. de C., aunque la denominación de *sportula* no aparece fuera de Roma hasta la segunda mitad del siglo II d. de C.⁴⁴. En *Hispania* encontramos empleado el término *sportula* en un epígrafe de *Barcino* (*CIL.* II, 4511) datable a finales del reinado de Antonino Pío (138-161), en el 154-155 según G. Alföldy⁴⁵.

41. Petr., *Sat.*, 79,1; Suet., *Calig.*, XVII, 2; Tac., *Hist.*, I, 81; *CIL.* XI, 4589, 5693; *CIL.* IX, 977, 981, etc. Sobre la participación de la mujer en los banquetes *vide*: Hoyo Calleja, J. del, *op. cit.*, 1988, en prensa, s.p.

42. Hoyo Calleja, J. del, *op. cit.*, 1988, en prensa, s.p.

43. Pasqualini, A., "Note su alcuni aspetti <<politici>> di un costume di epoca imperiale, le *sportulae* municipali", *Helikon*, IX-X, 1969-1970, pág. 266.

44. Mrozek, S., "Quelques remarques sur les inscriptions relatives aux distributions privées de l'argent et de la nourriture dans les municipes italiens aux I, II, et IIIe siècle d. N. E.", *Epigraphica*, XXX, 1968, pág. 167, señala que el término *sportula* aparece usado por primera vez en las ciudades italianas en el 165 d. de C.; mientras que en África está atestiguado su empleo desde el 161 d. de C.

45. Alföldy, G., "Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis - Das Zeugnis der Statuenpostamente", *Homenaje a García y Bellido*, IV, *Revista de la Universidad Complutense*, 18, 1981, N° 281, pág. 246.

Esta inscripción es, por tanto, una de las primeras en las que aparece el término *sportula* fuera de Roma⁴⁶.

La epigraffa hispana nos ofrece nueve testimonios sobre organización de *sportulae*⁴⁷; uno en *Lusitania*, cinco en Bética y tres en la *Hispania Citerior*. Su número es muy escaso si lo comparamos con las existentes en Italia y Africa, pero muy similar al de las testimoniadas en las Galias⁴⁸. A diferencia de Italia, donde la distribución más extendida fue la de dinero, en *Hispania* predomina la organización de *epula*.

Las *sportulae* o distribuciones de dinero realizadas por particulares responden a las mismas motivaciones que los *epula*. Plinio el Joven señala que en *Bithynia* las distribuciones de dinero (uno o dos denarios), a los miembros de la curia y a buena parte de los ciudadanos, eran hechas regularmente en las bodas, al tomar la toga viril, al acceder al desempeño de una magistratura y en la *dedicatio* de edificios públicos⁴⁹.

En *Hispania* tenemos testimoniada la organización de distribuciones de dinero para celebrar la dedicación de una estatua a un miembro destacado de la comunidad (*CIL*. II, 1047, 1055, 2011 y 4465), en la inauguración de obras públicas (*CIL*. II, 5489), con motivo de mantener viva la memoria de personas difuntas (*CIL*. II, 1276 y 4511), y para celebrar el acceso al cargo de sevirio (*CIL*. II, 13).

En cinco casos el objetivo de la *sportula* fue asegurarse la asistencia de público a la ceremonia de dedicación de un edificio o estatua, lo que contribuía a acrecentar el prestigio y la gloria del donante y de su familia ante los demás miembros de la comunidad. Un epígrafe de *Murgi* nos muestra al sevirio *L. Aemilius Daphnus* organizando una *sportula* y un *epulum* para celebrar la *dedicatio* de unas termas (*CIL*. II, 5489). El evergeta prometió repetir la distribución de dinero en la misma fecha mientras viviese. De esta forma *L. Aemilius* se aseguraba que su *liberalitas* fuese recordada y acrecentada anualmente.

46. El evergeta *L. Minicius Natalis* es de rango senatorial y llegó a desempeñar el consulado en Roma, lugar donde el término *sportula* era utilizado desde época republicana.

47. No hemos incluido entre los repartos de dinero la fundación alimentaria creada por *Fabia Hadrianilla* en *Hispalis* (*CIL*. II, 1174) por ser un tipo específico de evergesía de la que nos ocuparemos en otro trabajo, en el que realizaremos un estudio del evergetismo annonario y de los *alimenta*.

48. Duncan-Jones, R. P., *op. cit.*, 1974, págs. 105-106 y 188-200, recoge doscientas cincuenta y cinco *sportulae* en Italia; Ramírez Sádaba, J. L., *op. cit.*, 1984, págs. 146 y 249-254, recopila sesenta y siete en las provincias africanas. En las Galias encontramos once donaciones de *sportulae*. Ramírez Sádaba, J. L., "Las donaciones *ob honorem* y de *sportulae* en las provincias romanas de las Galias según la documentación epigráfica", *Actes du VIIe Congrès International d'Epigraphie Greque et Latine. Constanza, 1977*. París/Bucarest, 1979, pág. 452.

49. Plin., *Ep.*, X, 116. "*Qui virilem togam sumunt vel nuptias faciunt vel ineunt magistratum vel opus publicum dedicant, solent totam bulen atque etiam e plebe non exiguum numerum vocare binosque denarios vel singulos dare*".

Dos inscripciones hispanas prevén una distribución anual de *sportulae* para mantener viva en la comunidad la memoria de personas difuntas. En ambos casos los evergetas recurrieron al establecimiento de fundaciones, una de carácter perpetuo ("...*omnibus annis...*", *CIL. II*, 4511 de *Barcino*) y otra por un período de veinte años ("...*rogo frequentes per viginti annos...*", *CIL. II*, 1276 de *Siarum*). En *Hispania* sólo el 6,9% de las distribuciones eran repetidas de forma estable y periódica, porcentaje muy bajo si lo comparamos con las de Italia, donde el 33% de las distribuciones tienen su origen en fundaciones perpetuas⁵⁰.

Las distribuciones se efectuaban en momentos concretos del día y sólo los presentes tenían derecho a ellas. Este requisito aparece claramente establecido en una fundación de *Barcino* (*CIL. II*, 4511), donde se indica que sólo los decuriones y Augustales presentes recibirían la *sportula*⁵¹: "...*decurionibus qui praesentes erunt ...augustalibus qui praesentes erunt...*". Si los cinco mil sestercios destinados al reparto anual no eran gastados en su totalidad por falta de asistencia, estaba previsto que el capital sobrante fuese distribuído entre los decuriones y Augustales presentes: "...*si quo pauciores convenerint, amplius inter praesentes pro rata dividatur...*". La limitación de las *sportulae* a las personas presentes también aparece en dos epígrafes de *Siarum* (*CIL. II*, 1276 y 1282). Tales disposiciones debieron establecerse no para limitar el gasto, sino con el fin de que la población acudiese a ceremonias de diverso tipo donde el donante y su familia adquirían prestigio, o en las que se recordaba a miembros destacados de la comunidad, lo que permitía la constitución de una memoria cívica que contribuía a autoperpetuar a los evergetas en el poder.

Como señala J. F. Rodríguez Neila, es difícil precisar qué razones podían impulsar a los decuriones y Augustales de *Barcino* a abstenerse de participar en la donación ofrecida por un personaje de la importancia de *L. Minicius Natalis*. La ausencia de algunos decuriones y Augustales en ciertos repartos de *sportulae* pudo estar relacionada con la existencia de tensiones y enfrentamientos políticos entre familias pertenecientes a las élites urbanas. De esta forma se evitaba adquirir compromisos con personas o familias de notables que tuviesen intereses políticos contrapuestos⁵².

Las cantidades de numerario distribuídas a cada persona que participaba en una *sportula* variaban bastante; las más frecuentes en Italia fueron cuatro, ocho,

50. Mrozek, S., *op. cit.*, 1972, pág. 32. En *Hispania* las cuatro fundaciones destinadas a organizar *epula*, *olea* o *sportulae* son: *CIL. II*, 1276, 4511, 4514 y 5941 (cuatro distribuciones sobre un total de cincuenta y cinco).

51. En un epígrafe de *Ferentinum* encontramos una limitación parecida, pues se fija una hora límite de llegada para recibir una distribución de alimentos: "...*mulsum crustula municeps petenti in sextam ubi di[v]identur hora[m] de] te tardior au[t] piger quereri[s] avertüt...*" (*CIL. X*, 5844).

52. Rodríguez Neila, J. F., "Liberalidades públicas y vida municipal en la *Hispania Romana*", *Veleia*, 6, 1989, pág. 167.

doce y veinte sestercios, mientras que en las provincias africanas la donación de cuatro sestercios fue la más generalizada⁵³.

En *Hispania* todas las sumas de dinero repartidas se indican en denarios, mientras que en Italia predominan las distribuciones expresadas en sestercios⁵⁴. La cantidad más alta distribuída fueron cinco denarios (20 HS.) a los decuriones de *Barcino*⁵⁵ (*CIL.* II, 4511), siendo un denario (4 HS.) el valor que más se repite⁵⁶.

El costo total de una *sportula* variaría en función de los grupos de beneficiarios y de las cantidades asignadas. En *Barcino* *L. Minicius Natalis* dejó un capital de cien mil sestercios, que colocados a un interés del cinco por ciento proporcionaban anualmente unas rentas de cinco mil sestercios, los cuales debían ser empleados en organizar anualmente una *sportula*.

Para S. Mrozek el coste de una distribución alcanzaba normalmente los cinco mil sestercios⁵⁷, cantidad no muy gravosa para los evergetas si tenemos en cuenta que el censo exigido para ser decurión era muy superior⁵⁸.

La cantidad más alta destinada a una distribución de dinero fueron los cincuenta mil sestercios que gastó la esposa de Apuleyo en dar una *sportula* para celebrar la boda de su hijo mayor y la toma de la toga viril de su hijo menor (*Apol.*, LXXXVII, 10). La cantidad de dinero empleada por *Pudentilla* puede parecer muy importante para un miembro de la élite ciudadana de *Oea*, pero su

53. Duncan-Jones, R. P., op. cit., 1974, págs. 81-82 y 141. En Italia la donación de cuatro sestercios aparece en el 26,5% de las *sportulae*, la de ocho en el 19,1%, la de 12 en el 13,7% y la de veinte en el 13%. En el Norte de Africa la tasa que aparece en un tercio de las *sportulae* es de cuatro sestercios.

54. Las inscripciones de distribuciones que contienen sumas expresadas en denarios deben datarse a partir de inicios del II d. de C. Mrozek, S., op. cit., 1968, pág. 170.

55. Hübner restituyó en el epígrafe de *Barcino* la cantidad de denarios dados a los decuriones, fijándola en cuatro. Duncan-Jones, R. P., "Human numbers in towns and towns-organisations of the Roman Empire, the evidence of gifts", *Historia*, 13, 1964, pág. 205, corrigió la lectura proponiendo una suma de cinco denarios para cada decurión. Tal corrección nos parece necesaria en función del número de beneficiarios necesarios para gastar los cinco mil sestercios anuales que establecía el legado (*CIL.* II, 4511).

56. En tres ocasiones se da un denario: a los *servi stationarii* de *Nescania* (*CIL.* II, 2011); a la *plebs uriusque sexus* y a los *incolae* de *Siarum* (*CIL.* II, 1276); a los *cives e incolae* de *Murgi* (*CIL.* II, 5489).

57. Esta cifra aparece en varias inscripciones italianas: *CIL.* IX, 1618; *CIL.* X, 107, 5853, 6012, 6073,, 8215; *CIL.* XI, 1601, 3009, 6123, 7556, etc. Mrozek, S., op. cit., 1972(b), pág. 32; idem, op. cit., 1987, pág. 79.

58. En las grandes ciudades el censo exigido para ser decurión era de 100.000 sestercios. En las comunidades urbanas menos importantes éste se veía reducido, hasta el punto de que en los pequeños municipios africanos el censo no superaba los 20.000 sestercios. Alföldy, G., *Historia social de Roma*. Madrid, 1987, pág. 175.

fortuna personal era de cuatro millones de sestercios (Apul., *Apul.*, LXXI, 6), por tanto *Pudentilla* sólo empleó en la *sportula* un uno por ciento de su patrimonio⁵⁹.

Conocemos el *status* de siete evergetas que organizaron *sportulae*; dos tenían rango senatorial, tres eran miembros del *ordo decurionum* y dos eran libertos que habían desempeñado el sevirato. Las mujeres continúan desempeñando un importante papel en la organización de distribuciones, pues entre los evergetas encontramos tres de sexo femenino.

Es de destacar que las dos fundaciones que establecen un reparto anual de *sportulae* fueron creadas por miembros del *ordo senatorialis*. Es lógico pensar que los senadores, que permanecían ausentes buena parte de su vida de sus comunidades de origen, intentasen perpetuar su memoria por medio de la institución de legados.

La epigrafía muestra claramente cómo el grupo social más influyente de la ciudad era el más beneficiado en las distribuciones. El escalonamiento o modulación de las sumas a repartir en una *sportula* era una forma de reconocer y marcar el diferente *status* de cada grupo de beneficiarios⁶⁰.

Los miembros del *ordo decurionum* aparecen recibiendo las cantidades de dinero más altas y participando en la mayoría de las *sportulae*. Los decuriones recibieron cinco denarios en *Barcino* (*CIL.* II, 4511) y tres en *Siarum* (*CIL.* II, 1276). También fueron los beneficiarios únicos de distribuciones, como vemos en *Iporca* (*CIL.* II, 1047) y *Axati* (*CIL.* II, 1055). En otras ocasiones participaron en las *sportulae* destinadas a los *cives* (*CIL.* II, 13, 2011 y 5489). En un epígrafe muy mutilado de *Siarum*, donde se prevé el reparto de una *sportula* (*CIL.* II, 2011), no aparecen los decuriones, aunque originariamente debieron de estar incluidos pues el texto establecía las cantidades de dinero a recibir por cada grupo ciudadano. Los Augustales son el segundo grupo social más beneficiado en las *sportulae*. Tras los decuriones ellos recibían cantidades superiores a las del resto de la población. Comienzan a aparecer en las inscripciones como grupo diferenciado desde el siglo II⁶¹. En *Hispania* los encontramos recibiendo tres denarios en *Barcino* (*CIL.* II, 4511) y dos en *Siarum* (*CIL.* II, 1276). En ambos repartos recibieron una suma inferior a la de los decuriones. Según S. Mrozek, la participación de los Augustales en las *sportulae* como grupo diferenciado se producía si éstos contribuían a los gastos del monumento erigido en honor del benefactor⁶². En *Hispania* los Augustales de *Barcino* levantaron una estatua a *L. Minicius Natalis*, en agradeci-

59. Sobre la fortuna de la esposa de Apuleyo vide: Pavis d'Escurac, P., "Pour une étude sociale de l'Apologie d'Apulée", *Ant. Afr.*, 8, 1974, págs. 90-93.

60. En Italia el promedio de las distribuciones a los decuriones fue de doce sestercios por cabeza; el de los augustales fue de ocho; y el del pueblo se situó en cuatro sestercios. Duncan-Jones, R. P., *op. cit.*, 1974, pág. 141.

61. Mrozek, S., *op. cit.*, 1968, pág. 166.

62. Idem, *op. cit.*, 1972(b), págs. 40-41.

miento por haberles incluido como beneficiarios de su fundación perpetua (*CIL.* II, 4511), pero la estatua fue erigida después de haber sido establecido el legado fundacional y no antes como defiende S. Mrozek.

Otras *sportulae* fueron dadas al cuerpo cívico en su totalidad, incluyendo a los *cives* y a los *incolae* (*CIL.* II, 2011 y 5489). Las cantidades de dinero que recibe el pueblo suelen ser inferiores a las de los decuriones y Augustales. En *Hispania* tenemos testimoniados dos repartos de un denario (*CIL.* II, 1276 y 5489) y uno de dos (*CIL.* II, 2011).

La *plebs* entendida como tercer estamento ciudadano aparece en dos inscripciones (*CIL.* II, 1276 y 1282). Como señalamos anteriormente, no creemos que el término *plebs* incluya a los *incolae*. Dos inscripciones hispanas nos marcan la diferencia entre ambos grupos: "...plebi utriusque sexus et incolis (denarios) singulos⁶³..." (*CIL.* II, 1276 de *Siarum*); "...plebeis singulis incolis...denarios..." (*CIL.* II, 1282 de *Siarum*).

Los grupos marginados de las *sportulae* variaban según los deseos e intereses de los evergetas. Los *incolae* no siempre eran invitados a las distribuciones, como podemos apreciar en una inscripción de *Balsa* donde la *sportula* es dada sólo a los *cives* (*CIL.* II, 13). Incluso se podía hacer partícipe de una distribución sólo a la plebe y a los *incolae* urbanos: "...plebeis singulis incolis viris et mulieribus intra muros habitantibus..." (*CIL.* II, 1282 de *Siarum*).

En *Hispania* las mujeres aparecen explícitamente señaladas entre los beneficiarios de dos *sportulae* (*CIL.* II, 1276 y 1282). El hecho de que se especifique su participación parece indicarnos que normalmente no eran incluidas entre los receptores de las *sportulae*. Al hacer constar este dato se resaltaría la gran liberalidad del evergeta, pues la participación de las mujeres incidiría en la cantidad de dinero gastado⁶⁴.

Aunque según Séneca los esclavos tenían derecho a ser beneficiarios de las liberalidades⁶⁵, tal criterio no fue frecuentemente aplicado por los evergetas. En Italia los esclavos sólo aparecen como beneficiarios en algunas *lavationes* (*CIL.* XI, 6167; *CIL.* XIV, 2798). En *Hispania* aparecen recibiendo un denario en una *sportula* organizada por *Fabia Restituta* en *Nescania* (*CIL.* II, 2011): "...servis stationariis singulis X (denarios) singulos...". Probablemente fueron incluidos por

63. Si el término *plebs* incluyese a los *incolae* no haría falta indicar que los segundos también participaron en la distribución.

64. Duncan-Jones, R. P., *op. cit.*, 1974, pág. 143, destaca que la participación de las mujeres en las *sportulae* se dio frecuentemente en ciudades pequeñas, donde al evergeta le era menos costoso dar una distribución para gran parte de la población.

65. Senec., *De vit. beat.*, XXIV, 2: "Quis enim liberalitatem tantum ad togatos vocat? hominibus prodesse natura iubet: servi liberine sint hi, ingenui an libertini, iustae libertatis an inter amicos datae quid refert? ubique homo est ibi beneficii locus est".

ser los trabajadores de una *statio marmoraria* que los *Fabii* explotaban en la comarca de Antequera⁶⁶.

No hemos de ver en la organización de *sportulae* un medio para solucionar o mitigar la pobreza de las capas sociales más desfavorecidas⁶⁷. Su finalidad no era la de mejorar las condiciones materiales de los pobres, pues eran los grupos sociales inferiores los que recibían las menores cantidades de dinero⁶⁸.

Según S.Mrozek, las distribuciones de comida y dinero organizadas en las ciudades italianas, permitieron sobrevivir a cierto número de personas pobres durante todo el año, así como a los numerosos parados estacionales⁶⁹. Nosotros no podemos aceptar tal idea para *Hispania*, pues el número de distribuciones que tenemos constatadas es muy escaso; no obstante, sí creemos que las distribuciones debieron suponer una ayuda estimable para las economías familiares más débiles.

Es muy difícil conocer el número de participantes en un reparto de *sportula*, aunque es posible calcularlo si las inscripciones nos indican el montante total de la distribución y la cantidad de dinero que recibe cada grupo social.

La fundación creada por *L. Minicius Natalis* en *Barcino* establecía un capital anual de cinco mil sestercios para distribuirlo entre los decuriones y Augustales de la ciudad. R. P. Duncan-Jones corrigió la reconstrucción hecha por Hübner sobre el número de denarios dados a los decuriones y sustituyó la cantidad de cuatro denarios por cinco⁷⁰, manteniendo la cantidad de tres denarios para los Augustales. Aceptando que la ciudad pudo tener una curia de cien miembros, la cantidad recibida por los decuriones sería de dos mil sestercios quedando para los Augustales tres mil, que a doce sestercios por cabeza nos daría un total de doscientas cincuenta personas de tal categoría. Según R. P. Duncan-Jones, este número de Augustales es comparable al existente en *Ostia*⁷¹.

Para nosotros la cifra de doscientos cincuenta Augustales es excesiva para una ciudad como *Barcino*, por lo que sólo queda la posibilidad de aumentar las tasas asignadas o contemplar la existencia de un número mayor de decuriones.

66. Cfr. Canto, A. M^a., "Una familia bética: Los *Fabii Fabiani*", *Habis*, 9, 1978, págs. 305-308.

67. Idea defendida por Hands, A. R.; *Charities and social aid in Greece and Rome*. Londres, 1968, pág. 92.

68. Mrozek, S., *op. cit.*, 1972(b), pág. 53.

69. Mrozek, S., *op. cit.*, 1987, pág. 104, calcula que la participación en todas las distribuciones celebradas en una ciudad daría a los beneficiarios más de ciento veinte denarios por año, cantidad que, era suficiente para el mantenimiento anual mínimo de una persona.

70. Cuatro denarios es una *sportula* poco frecuente. La tasa más normal, una vez se superan los tres denarios, es la de cinco. Son varios los casos en que los Augustales reciben tres denarios y los decuriones cinco (*CIL*. IX, 23; *CIL*. XI, 5939; *CIL*. XIII, 1921; *CIL*. XIV, 2793).

71. Duncan-Jones, R. P., *op. cit.*, 1964, pág. 205.

Si admitimos para *Barcino* un número de decuriones comprendido entre 142 y 160⁷², y un número de Augustales comprendido entre 150 y 180⁷³, podrían distribuirse perfectamente los cinco mil sestercios anuales que prevé la fundación de *L. Minicius Natalis*⁷⁴.

C.- Olea, gymnasia y balnea.

Otra distribución característica del mundo romano fue la de aceite para los baños y gimnasios⁷⁵. El aceite proporcionado por los evergetas era empleado en las termas para la realización de ejercicios físicos y en la higiene corporal. En *Hispania* contamos con cuatro distribuciones de aceite, tres en la Bética y una en la *Hispania Citerior*⁷⁶.

Los términos empleados para hacer referencia a estas distribuciones fueron dos: *Oleum* y *Gymnasium*. La palabra *Oleum* fue empleada en Italia (*CIL.* XI, 4691, 3811; *CIL.* V, 7007, 7905,...), mientras que *Gymnasium* fue especialmente utilizada en las distribuciones de aceite realizadas en las ciudades del Norte de Africa⁷⁷.

En un principio se pensó que el término *Gymnasium* debía hacer referencia a exhibiciones gimnásticas en las que participarían acróbatas y equilibristas, aunque tal interpretación fue corregida por L. Friedländer⁷⁸. Hoy día se entiende que *Gymnasium* hace referencia a distribuciones de aceite a los usuarios de establecimientos gimnásticos y termales⁷⁹.

Las distribuciones de aceite hispanas y africanas suelen ir acompañando a otros gastos, lo que nos indica que su coste no debió ser muy grande. En *Barcino* *L. Caecilius Optatus* estableció una fundación perpetua que preveía un reparto anual

72. El *Ordo* de *Canusium* (*CIL.* IX, 338), en el 223 d. de C., contaba con ciento sesenta y cuatro decuriones, de los cuales treinta y nueve eran *patroni* y veinticinco *praetextati*.

73. Ciento ochenta sería la cantidad de Augustales resultante de multiplicar seis seviros anuales por treinta años, que sería el período normal de renovación generacional.

74. 142 decuriones x 20 HS. (2.840 HS.) + 180 Augustales x 12 HS. (2.160 HS.) = 5.000 HS.; 160 decuriones 20 HS. (3.200 HS.) + 150 Augustales x 12 HS. (1.800 HS.) = 5.000 HS.

75. Baños y gimnasios fueron unificados en las termas de época imperial. Como señala Grimal, P., *Les jardins romains*. París, 1984 (3ª ed.), pág.191. Las termas imperiales surgen de la unión del gimnasio griego con los baños y palestras itálicas.

76. *CIL.* II, 1732 de *Lucurgentum*; *Baetica*, 11, 1988, págs. 237-249 de *Singilia Barba* (dos distribuciones); y *CIL.* II, 4514 de *Barcino*.

77. Lancel, S., "Populus Thabarbusitanus et les gymnasia de Quintus Flavius Lappianus", *Libyca*, 6, 1958, pág. 151.

78. Friedländer, L., *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms*. Leipzig, 1910, Vol.II, pág. 649.

79. Lancel, S., *op. cit.*, pág. 151; Wesch-Klein, G., *Liberalitas in rem publicam. Private aufwendungen zugunsten von gemeinden im romischen Africa bis 284n. Chr.*, Bonn, 1990, pág. 27.

de aceite en las termas públicas, siendo su coste tan sólo de doscientos denarios⁸⁰: "...*oleum in thermas publicas populo praebere...*" (CIL. II, 4514).

Los *olea* suelen darse acompañando a otras evergesías, como la edición de espectáculos y la libre entrada a las termas. La fundación de L. *Caecilius* establecía la organización anual de un combate de púgiles. En *Lucurgentum* un seviro ofreció juegos escénicos por cuatro días, acompañándolos con una distribución de aceite ("...*dato gymnasium per eosdem dies...*") y la entrada gratuita a las termas para las mujeres ("...*item mulieribus balineum gratis...*", I.L.E.R., 1732). M. Valerio Proculino, duunviro de *Singilia Barba*, organizó *ludi*, ofreció a todos los habitantes del municipio aceite, y financió la apertura gratuita a los baños ("...*totidem dierum privatos dedit item populum universum in municipio habitantem et incolas oleo et balineo gratuito dato pervocavit...*", *Baetica*, 11, 1988, 237-249); posteriormente, el día que dio a los jóvenes juegos en el teatro, proporcionó a los hombres y mujeres aceite y baños gratuitos ("...*item quo die ludos iuvenum in teatro dedit gymnasium et balinea viris et mulieribus gratuita praestitit...*").

La idea de ofrecer al pueblo la entrada gratuita a los baños públicos aparece en época republicana. Sila en su testamento dispuso la organización de un espectáculo de gladiadores, repartos de aceite y la entrada gratuita a los baños⁸¹ (60 a.de C.). Agripa dejó al pueblo de Roma las termas públicas que había construido durante su edilidad del 33 a.de C., para que la población pudiese acudir a los baños gratuitamente, y legó a Augusto una serie de propiedades para que con sus rentas fuesen mantenidas⁸².

En *Hispania* encontramos tres casos en que ricos particulares pagaron al pueblo la entrada gratuita a los baños (I.L.E.R., 1732 y *Baetica*, 11, 1988, 237-249). Las tres liberalidades fueron realizadas en ciudades béticas y son designadas con la expresión "*balineum gratis*". No tenemos constatado el término "*lavatio*", que es el más frecuentemente utilizado en Italia.

La entrada gratis a los baños podía ser concedida por un período de tiempo variable, desde un día hasta un año o incluso a perpetuidad. En el *Digesto* (XIX, 2,30, 1) se hace referencia a un edil que tomó en arriendo los baños del municipio para que aquel año los ciudadanos los usasen gratis; en otros epígrafes se indica que la *lavatio gratuita* fue concedida a perpetuidad⁸³. En *Hispania* un epígrafe de *Lucurgentum* nos indica que el evergeta financió la entrada gratuita a los baños

80. El legado de siete mil quinientos denarios proporcionaba una renta anual del seis por ciento, o sea de cuatrocientos cincuenta denarios. Doscientos cincuenta eran empleados en un combate de púgiles y doscientos en la distribución de aceite.

81. Cic., *Pro Sulla.*, XIX, 54.

82. Cass. Dio., LIV, 29.

83. CIL. XI, 720 de *Bononia*; CIL. V, 6522 de *Novaria*; CIL. XIV, 2978-79 de *Praeneste*; etc. Sobre el tema vide: Cenerini, F., "Evergetismo ed epigrafia: Lavationem in perpetuum", *Rivista Storica dell' Antichità*, XVII-XVIII, 1987-88, págs. 199-220.

durante cuatro días, coincidiendo con el tiempo de duración de los espectáculos: "...edito spectaculo per quadriduum...et dato gymnasio per eosdem dies item mulieribus balineum gratis..." (I.L.E.R., 1732).

En *Hispania* todas las distribuciones de *olea* y las concesiones de entrada gratuita a los baños fueron dadas los días en que se organizaban espectáculos públicos. Incluso su duración dependía de los días en que se diesen de espectáculos: "...et eadem die ex (denariis) CC. oleum in thermas publicas populo praeberi..." (CIL.II, 4514). Probablemente los evergetas intentaron dar realce a los *ludi* proporcionando distribuciones de aceite y la entrada gratuita a los baños. Tales días serían los ideales para organizar distribuciones de escaso valor y muy apreciadas, ya que buena parte de la población rural del municipio se habría desplazado para asistir a los espectáculos.

Los siete evergetas que realizaron estas donaciones fueron miembros del *ordo decurionum* (cinco) o *seviri* (dos); entre ellos no encontramos a ninguna mujer.

Los beneficiarios de *olea* y *balinea* suelen ser todos los grupos sociales del municipio, incluidos los que frecuentemente no eran tenidos en cuenta, como la plebe que vivía en las zonas rurales ("...populum universum in municipio habitantem..." *Baetica*, 11, 1988, 237-249); probablemente, el bajo coste de estas evergesías permitió ofrecerlas a toda la población. En las ciudades italianas fueron las únicas distribuciones en las que participaron los esclavos: "...colonis, incolis, hospitibus, adventoribus servisque eorum lavationem ex sua pecunia gratuitam in perpetuom dedit." (CIL. XIV, 2978-2979 de *Praeneste*).

Panorámica general.

De las cincuenta y ocho distribuciones+ estudiadas en las Tablas I y II, treinta y nueve se distribuyen cronológicamente de la siguiente forma:

- Siglo I:.....Tres distribuciones.
- Siglo I-II:.....Seis distribuciones.
- Siglo II:.....Dieciocho distribuciones.
- Siglo II-III:.....Siete distribuciones.
- Siglo III:.....Cinco distribuciones.

Como podemos apreciar, la mayoría de las distribuciones financiadas por los evergetas se realizaron en el siglo II, mientras que los siglos I y III presentan un número casi idéntico. Si comparamos estos datos con los obtenidos por S.

Mrozek en Italia, se observa que la evolución cronológica de los *epula*, *sportulae*, *olea* y *balinea* hispanos es similar al de las distribuciones italianas⁸⁴.

Las distribuciones más tempranas son de época Flavia⁸⁵, mientras que las más tardías se fechan en los primeros años del siglo III, concretamente en el reinado de Caracalla⁸⁶ (211-217). Es lógico que hasta época avanzada no se encuentren distribuciones, ya que en un principio las evergesías irían destinadas a cubrir las necesidades de urbanización de los municipios. La desaparición de estos actos evergéticos en el siglo III ha de ponerse en relación con los cambios de mentalidad que experimentan las élites municipales desde finales del siglo II, así como con la decadencia de la autonomía municipal.

Es probable que la desaparición de las distribuciones supusiese un endurecimiento de las condiciones de vida de la plebe urbana, que perdió una serie de ayudas o subvenciones para la alimentación y la higiene. El evergetismo no sólo financió buena parte de los costes de la vida municipal, sino que también se preocupó de hacer más agradable la vida en la ciudad por medio de la organización de espectáculos, banquetes, repartos de dinero, comida y aceite, etc. Cuando las manifestaciones evergéticas desaparecieron, el municipio fue incapaz de mantener el "régimen de bienestar", que anteriormente habían desarrollado los notables locales, y los estratos sociales inferiores fueron los más perjudicados.

Con respecto a los diversos tipos de distribuciones organizadas en *Hispania* se aprecia el predominio absoluto de los *epula* (72,4%), seguidos a gran distancia de las *sportulae* (15,5%), de las distribuciones de aceite (6,9%) y de la entrada gratuita a los baños (5,2%).

Por provincias *Lusitania* sólo cuenta con dos distribuciones (3,45%), la Bética con cuarenta y seis (79,3%) e *Hispania Citerior* con diez (17,25%). Los *conventus* en los que encontramos distribuciones son: el *Pacensis* (dos), el *Hispalensis* (diecinueve), el *Astigitanus* (diez), el *Gaditanus* (dieciséis), el *Cordubensis* (una), el *Carthaginensis* (siete) y el *Tarraconensis* (tres).

De los cincuenta y ocho evergetas que realizaron distribuciones treinta fueron miembros del *ordo decurionum*, ocho desempeñaron el sevirato, tres eran *equites*, y dos miembros del *ordo senatorialis*. De los quince restantes doce fueron personas libres y en tres casos desconocemos el *status* jurídico de los donantes.

Los investigadores se han preguntado frecuentemente sobre la finalidad primordial de las distribuciones, llegando a la conclusión de que tales actos tenían una clara intencionalidad política⁸⁷. Los evergetas buscaban obtener popularidad

84. En Italia trece epígrafes se fechan en el siglo I; sesenta y siete en el II; y dieciséis en el III. Mrozek, S., *op. cit.*, 1972(b), pág. 31; *op. cit.*, 1987, pág. 27.

85. *CIL*. II, 1956, 5488; *A.E.Arq.*, 45-47, 1972-74, págs. 369-370.

86. *CIL*. II, 13, 1663, 5492; *J.L.E.R.*, 1732.

87. Pasqualini, A., *op. cit.*, págs. 267 y 276; Mrozek, S., *op. cit.*, 1987, pág. 105.

de una forma rápida y garantizarse apoyos políticos de cara a las elecciones municipales, lo que explicaría el trato preferencial dado a los decuriones, Augustales y al cuerpo de votantes, frente a los *incolae*, mujeres, niños y esclavos⁸⁸.

Si bien es cierto que algunos evergetas buscaron obtener prestigio y popularidad a corto plazo, no creemos que este fuese el fin primordial de las distribuciones. Banquetes y *sportulae* servían para destacar la posición social que ocupaban los evergetas en su comunidad, así como para acrecentar la *existimatio* del donante y de su familia. Como señala P. Schmitt-Pantel, la fiesta es uno de los medios de legitimar el orden social existente, pues sirve para manifestar el rango del evergeta y favorece la creación de una memoria cívica que revertirá política o socialmente en beneficio del donante y de su familia⁸⁹.

Como indicamos anteriormente, las mujeres costearon el 43,1% de las distribuciones hispanas⁹⁰. Su carencia de derechos políticos no les impidió realizar evergesías que mantuviesen y acrecentasen el *status* de sus familias, pues tales actos serían usufructuados en política por sus hijos, esposos o descendientes. En las evergesías realizadas por mujeres vemos que no se buscaba obtener con ellas beneficios a corto plazo, sino afirmar y aumentar el prestigio familiar ante el resto de los conciudadanos. El prestigio obtenido por una o varias personas se mantenía en la memoria cívica y revertía en sus familiares, permitiendo a determinados grupos conservar el poder político municipal durante generaciones.

Es de destacar que las ocho distribuciones financiadas por libertos fueron realizadas tras haber alcanzado el *sevirato*, mientras que no tenemos ninguna organizada por libertos que buscasen obtener popularidad y el nombramiento de *seviro*.

Todo lo dicho no impide que los evergetas seleccionasen a los destinatarios de las distribuciones, buscando que éstos tuviesen derecho a voto o influencia dentro del gobierno municipal.

88. La búsqueda de popularidad y prestigio por medio de la organización de *sportulae* y *epula* es criticada en el *Satiricón* (Petron., *Sat.*, (45, 10). El mismo Trimalción desea ser representado en su tumba distribuyendo dinero al pueblo, a fin de que su *liberalitas* fuese siempre recordada (Petron., *Sat.*, 71, 10).

89. Cfr. Schmitt-Pantel, P., *op. cit.*, 1981, págs 93-94.

90. Este alto porcentaje queda reducido al 20,3% si tenemos en cuenta todos los tipos de manifestaciones evergéticas testimoniadas en *Hispania*. Sobre el tema *vide*. Melchor Gil, E., *Evergetismo en la Hispania Romana*. Córdoba, 1992, págs. 469, 476-479. Tesis Doctoral Inédita.

TABLA I: EVERGETISMO Y BANQUETES PUBLICOS EN HISPANIA.

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT	DATAACION	ESTATUTO DONANTE	FORMULA DONACION	MOTIVO DONACION
LUSITANIA.						
CIL.II, 4990	Balsa	Pac.	---	HLO3	Epulo dato	Dedic. estatua part. o inscripción honor.
BAETICA.						
CIL.II, 964	Arucci	Hisp.	Fin.I - III	HLO3S	Epulo dato	Memoria del difunto
CIL.II, 1046	Iporca	Hisp.	Fin.I - II	LIBS(6)	Cenis publicis	Dedic. estatua part.
CIL.II, 1047	Iporca	Hisp.	Fin.I - III	HLO3	Dato epulo plebi et ordini	Dedic. estatua part. memoria del difunto
CIL.II, 1074	Canana	Hisp.	Fin.I - III	LO3MS	Epulo dato	Dedic. obra pública
CIL.II, 1191 (=ILER., 1735)	Naeva	Hisp.	Fin.I-Inic.II	LO3M(2)	Epulo municipibus et incolis utriusque sexus dato	Dedic. obra pública
CIL.II, 1258	Iptuci	Hisp.	Fin.II-Inic.III	HLO3	Epulo dato	Dedic. estatua part.
CIL.II, 1267	Ostur	Hisp.	Hadriano	HLO2	Epulo dato	Dedic. estatua diosa
CIL.II, 1278	Salpensa	Hisp.	S. I- II	HLO3S	utriusque sexus Bis ante ea publice epulata	---
CIL.II, 1278	Salpensa	Hisp.	S. I- II	HLO3S	Bis ante ea publice epulata	---
CIL.II, 1278	Salpensa	Hisp.	S. I- II	HLO3S	Epulo dato	Dedic. estatua diosa
CIL.II, 1378	Munigua	Hisp.	S. II- III	LO3M	Epulo dato	Dedic. estatua part.
A.E.Arq.45-47 1972-74 (369-70)	Munigua	Hisp.	Fin. S. I	---	utriusque sexus Epulo dato	Dedic. obra pública
A.E.Arq.45-47 1972-74 (343)	Munigua	Hisp.	S. II-III	L	Epulo diviso utriusque sexui	Dedic. estatua diosa
CIL.II, 1338	Ocurri	Gad.	S. II	LO3	Epulo dato	Dedic. estatua part.

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT	DATAION	ESTATUTO DONANTE	FORMULA DONACION	MOTIVO DONACION
CIL.II, 1341	Saepo	Gad.	---	HLO3S	Epulo dato	Dedic. estatua part.
CIL.II, 1941	Barbesula	Gad.	Trajanea	HLO3(2)	Epulo dato	Dedic. estatua part. memoria del difunto
I.R.P.C., 534	Barbesula	Gad.	1ª mit. S. II	HLO3	Epulo dato	Dedic. estatua diosa
CIL.II, 1944	Suel	Gad.	Fin.I - III	LIBS	Epulo dato	Dedic. ara divinidad
CIL.II, 1949	Cartima	Gad.	---	L	Epulo	Dedic. a divinidad
CIL.II, 1951	Cartima	Gad.	---	L	Epulo	Dedic. estatua diosa
CIL.II, 1952	Cartima	Gad.	---	L	Epulo	Dedic. estatua diosa
CIL.II, 1956	Cartima	Gad.	Flavia	HLO3S	Epulo dato	Dedic. obra pública
CIL.II, 5488	Cartima	Gad.	Flavia	HLO3S	Epulo dato	Dedic. obra pública
CIL.II, 1979	Abdera	Gad.	---	HLO2MFP	Epulo dato	Dedic. obra pública
CIL.II, 1441	Ostippo	Ast.	---	---	Epulo plebi dato	---
CIL.II, 1469	Ilipula	Ast.	---	L	Epulo dato	Dedic. estatua part.
CIL.II, 1647	Alcalá La Real	Ast.	---	L	Epulo dato	---
CIL.II, 1663	Tucci	Ast.	Caracalla	HLO3S	Epulo divisio	Dedic. estatua div.
CIL.II, 2011	Nescania	Ast.	S. II	HLO3	Epulo dato de- curionibus et filiis eorum	Dedic. estatua part.
CIL.II, 5492	Nescania	Ast.	Inic. S. III	HL	Epulo dato decurionibus	Dedic. estatua part.
CIL.II, 2030	Osqua	Ast.	Fin.I - III	L03	Dato epulo	Dedic. estatua part.
I.L.M.M., 52	Osqua	Ast.	Fin.I - III	L03	Dato epulo	Dedic. estatua part.
CIL.II, 2098	Cisimbrium	Ast.	Fin.I - III	HLO3	Epulo dato	Dedic. obra pública
CIL.II, 5514	Iliberris	Ast.	Fin.II-Inic.III	HL	Epulo populo dato	Por el honor del sacerdocio
CIL.II, 2100	Ossigi	Cord.	---	LIBS	Dato epulo civibus et incolis	Por el honor del sevirato

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT	DATAION	ESTATUTO DONANTE	FORMULA DONACION	MOTIVO DONACION
HISPANIA CITERIOR.						
CIL.II, 3240	Ilugo	Cart.	---	HL(2)	Dato epulo	Dedic. obra pública
CIL.II, 3270	Castulo	Cart.	20 - 160 d. C.	LO2	Epulo populo	Dedic. obra pública
H.A.Ep., 1462	Castulo	Cart.	1ª mit. S. II	HL	Epulo	Dedic. estatuas div.
CIL.II, 5489	Murgi	Cart.	S. II	LIBS	Civibus et incolis epulum dedit	Dedic. obra pública
CIL.II, 5941	Asso	Cart.	Trajanea	LO2	Epulo annuo adiecto	Memoria del difunto
I.R.AL., 48	Tagili	Cart.	Fin.I- Inic.II	HL	Epulo dato	Dedic. obra pública

Siglas que aparecen en la columna "Estatuto del donante":

L = Persona libre de la que desconocemos el ordo al que perteneció.

LO2 = Libre del ordo equester.

LO3 = Libre del ordo decurionum.

LO2MFP = Libre del ordo decurionum que ha desempeñado magistraturas y el Flaminado Provincial.

LO3M = Libre del ordo decurionum que ha desempeñado magistraturas.

LO3S = Libre del ordo decurionum que ha desempeñado sacerdocios.

LO3MS = Libre del ordo decurionum que ha desempeñado magistratuas y sacerdocios.

LIBS = Liberto que desempeñó el sevirato.

H = Mujer. Puede aparecer combinado con algunas de las siglas anteriores: HLO3= esposa o hija de miembro del ordo decurionum; HLO3S= Mujer que ha desempeñado un sacerdocio.

(n²) = Número de personas que realizaron el acto evergético.

TABLA II: SPORTULAE, OLEA Y BALINEA EN HISPANIA.

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT	DATAACION	ESTATUTO DONANTE	DISTRI- BUCION	BENEFI- CIARIOS	MOTIVO DONACION
LUSITANIA.							
CIL.II, 13	Balsa	Pac.	Inic. S. III	LIBS	Sportula	Cives	Ob honorem seviratus
BAETICA.							
CIL.II, 1047	Iporca	Hisp.	2ª mit.II-III	HL03	Sportula	Decuriones	Dedic. estatua
CIL.II, 1055	Axati	Hisp.	2ª mit.II-III	L03	Sportula	Decuriones	Dedic. estatua
CIL.II, 1276	Siarum	Hisp.	2ª mit.II-III	HL01	Sportula	Decur. 3 X Sevir. 2 X	Fundación
CIL.II, 1282	Siarum	Hisp.	2ª mit. S. II	---	Sportula	Pleb. Inc.1 X Plebs et incolae	---
ILER., 1732	Lucurgen- tum	Hisp.	Inic. S. III	LIBS	Gymnasium	---	Edición ludi
ILER., 1732	"	Hisp.	Inic. S. III	LIBS	Balineum	Mulieres	Edición ludi
CIL.II, 2011	Nescania	Ast.	2ª mit. S.II	HL03	Sportula	Cives, in- colae, servi stationariis	Dedic estatua
BAETICA 11, 1988 (237-249)	Singilia Barba	Ast.	109 d. C.	L03M	Oleum	Populum universium et incolae	Edición ludi
BAETICA 11, 1988 (237-249)	Singilia Barba	Ast.	109 d. C.	L03M	Balineum	Populum universium et incolae	Edición ludi
BAETICA 11, 1988 (237-249)	Singilia Barba	Ast.	109 d. C.	L03M	Gymnasium	Viri et mulieres	Edición ludi
BAETICA 11, 1988 (237-249)	Singilia Barba	Ast.	109 d. C.	L03M	Balineum	Viri et mulieres	Edición ludi

TABLA II: SPORTULAE, OLEA Y BALINEA GRATUITA EN HISPANIA.

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT	DATAACION	ESTATUTO DONANTE	DISTRI- BUCION	BENEFI- CIARIOS	MOTIVO DONACION
HISPANIA CITERIOR.							
CIL.II, 5489	Murgi	Cart.	S. II	LIBS	Distrib. dinero	Civibus et incolis 1 X	Dedic. obra páb.
CIL.II, 4465	Aeso	Tarr.	2ª mit. S. II	L	Sportula	---	Dedic. estatua
CIL.II, 4511	Barcino	Tarr.	154 - 155	L01	Sportula	Decur. 4 X August. 3 X	Fundación
CIL.II, 4514	Barcino	Tarr.	161 - 169	L03MS	Oleum	Populus	Fundación

Siglas que aparecen en la columna "Estatuto del donante":

L = Persona libre de la que desconocemos el ordo al que perteneció.

L01 = Libre del ordo senatorialis.

L03 = Libre del ordo decurionum.

L03M = Libre del ordo decurionum que ha desempeñado magistraturas.

L03MS = Libre del ordo decurionum que ha desempeñado magistraturas y sacerdocios.

LIBS = Liberto que desempeñó el sevirato.

H = Mujer. Puede aparecer combinado con algunas de las siglas anteriores: HL03= esposa o hija de miembro del ordo decurionum; HL03S= Mujer que ha desempeñado un sacerdocio.